



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de expediente D 531/18-19 cuyo objeto es “Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual callejero; y

CONSIDERANDO:

Que el acoso sexual callejero es la acción, actitud o verbalización de cuestiones que tienen características sexuales, que no solamente incomodan si no generan perjuicios físicos y psicológicos en las víctimas. En la actualidad 8 de cada 10 mujeres reconocen haber sufrido acoso sexual callejero y el 97% no realizó ningún tipo de denuncia;

Que el mencionado proyecto de ley, prevé una incorporación al código de faltas de esta conducta, que menoscaba la integridad física, penándola con multas de entre veinte (20) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual de un agente de seguridad de la policía de la provincia de Buenos Aires;

Que a su vez, se propone poner énfasis en la realización de campañas de difusión que contribuyan a concientizar y dar visibilidad a la problemática, para iniciar un cambio cultural y que esta acción -hoy naturalizada- sea cada vez más repudiada, por eso se propone establecer la semana de la concientización sobre el acoso sexual callejero; por ello

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Expediente N° D 531/18-19, referido a la Posibilidad de Prevenir, Sancionar, y Erradicar el Acoso Sexual Callejero.-----

ARTICULO 2º Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Interna de Igualdad real de Oportunidades y Trato, Educación, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º: Dese la mayor difusión posible, a través de los medios de comunicación.-----



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
Regístrate y Archívese. -----

RESOLUCION N° 021

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 08 días del mes de Agosto del año 2018. -----